

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0022-2015-INIA

Lima, 29 ENE. 2015

VISTO: El Oficio N° 004-2015-INIA-OPP-UCTF/R presentado por el Econ. Justo Venero Toyco, el 12 de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 004-2015-INIA-OPP-UCTF/R ingresado con fecha 12 de enero de 2015, por el Econ. Justo Venero Toyco, solicita licencia sin goce de haber en el cargo de Especialista en Cooperación Técnica Financiera, Plaza 033 del Cuadro de Asignación del Personal - CAP del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, coexisten dos (02) regímenes laborales; i) Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y ii) Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Legislativo N° 728, la licencia sin goce de remuneraciones suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones, mientras dure la licencia. Asimismo, al término de la licencia, se reanuda la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Régimen Laboral de la Actividad Privada y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas de Administración y Asesoria Jurídica, y;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder, licencia sin goce de remuneraciones del Econ. Justo Venero Toyco, a partir del 02 de febrero de 2015 hasta por tres meses, en el cargo de Especialista en Cooperación Técnica Financiera, Plaza 033 Cuadro de Asignación del Personal - CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2º.- Notificar, la presente Resolución al Econ. Justo Venero Toyco; debiendo asimismo, hacer de conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
V.P.D.
César Eduardo Poggio Ponce
César Eduardo Poggio Ponce
DIRECTOR GENERAL
- INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Oficina de Asesoría Jurídica
V.P.D.
Alberto Dante Maurer Forza
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ALBERTO DANTE MAURER FORZA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA